



Bogotá, D.C., 15 de septiembre de 2025

Señora
Directora de Nuevas Creaciones
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Referencia: Modificación Voluntaria de las Reivindicaciones – Respuesta
Oficio de Fondo No. 9597, notificada el 18 de junio de 2025
Expediente: NC2024/0008822
Patente: VASO DE FILTRADO, KIT Y DISPOSITIVO PARA
PRODUCIR UNA EMULSIÓN LÍQUIDA
Solicitante: Andoni MONFORTE DUART

ADRIANA PAOLA PEÑARANDA URBINA, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi condición de apoderada de Andoni MONFORTE DUART, me permito dar respuesta al Oficio de Fondo No. 9597, notificada el 18 de junio de 2025, por lo que pido a su Despacho tener en cuenta lo siguiente:

1. Modificación en las Reivindicaciones

Respetuosamente manifiesto a su Despacho que, con el fin de superar las objeciones del Examinador, el Solicitante ha presentado la modificación voluntaria de las reivindicaciones, bajo el expediente **NC2025/0012523**, tal como consta en los anexos. Se adjunta el nuevo juego de reivindicaciones, junto con la copia de trabajo, para facilitar la identificación de las modificaciones resultantes.

Comedidamente manifestamos que las objeciones formales se deben considerar superadas, dado que en algunos casos se ha procedido a la eliminación de las reivindicaciones afectadas, así como a la reformulación del objeto de alguna reivindicación de acuerdo con la sugerencia indicada por el Examinador, como es el caso de la sustitución del término objetado “kit” por “sistema”.

En el caso del error tipográfico de la reivindicación 2, hemos realizado el ajuste de la redacción, con el fin de corregir el error tipográfico. Comedidamente pido a su Despacho corroborar esta corrección en el pliego reivindicatorio adjunto en PDF, en su versión en limpio. La reivindicación 2 se debe leer como se expone a continuación: “2. *Vaso de filtrado (10) según la reivindicación 1, en el que por lo menos un área de filtrado (20) está dispuesta adicionalmente en por lo menos una pared lateral (14w) del vaso de filtrado (10)*”.

2. Examen de Patentabilidad: Nivel Inventivo de las reivindicaciones

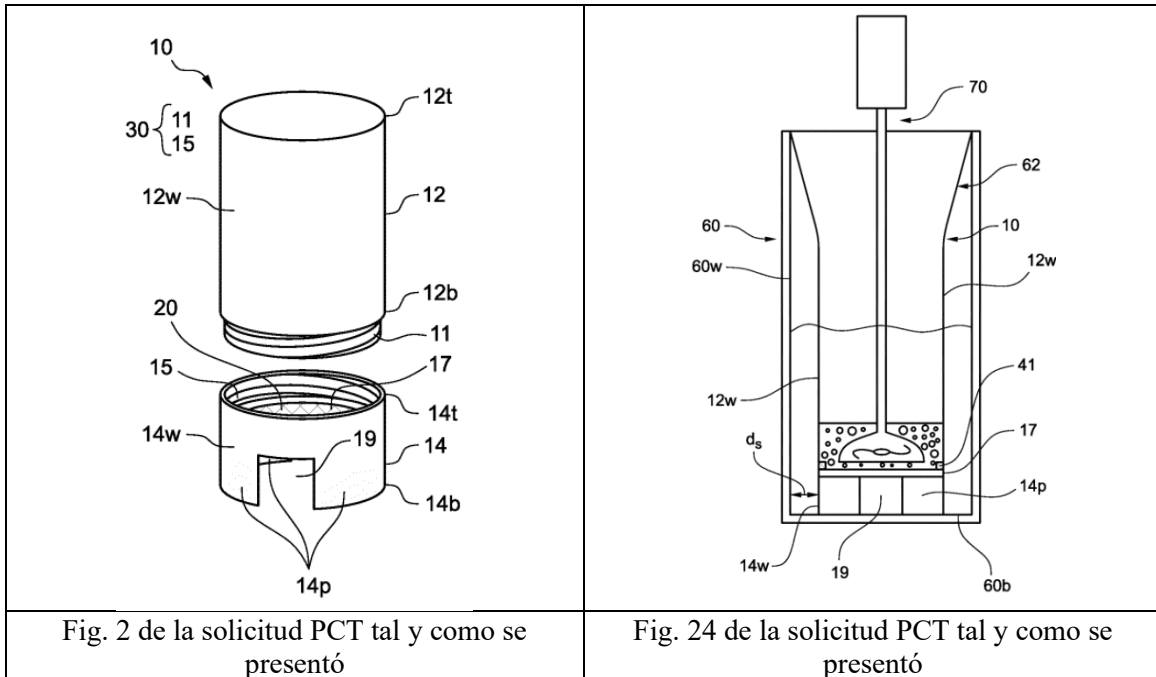
El examinador indica que el documento D1 (KR 2021 0060149 A) no menciona al menos las características de la reivindicación 1:

- (i) en el que la una o más partes de apoyo (12p, 14p) se extienden en la dirección longitudinal del vaso de filtrado (10) de manera que, cuando el vaso de filtrado (10) reposa sobre dicho sustrato, queda un hueco entre el sustrato y el cuerpo de filtrado (10) y/o entre el sustrato y la base (17), permitiendo que un flujo turbulento impulsado por el dispositivo de batido recibido en el interior del vaso de filtrado sea dirigido a través de por lo menos un área de filtrado (20) axialmente hacia abajo en el interior de dicho hueco hacia el sustrato.

El examinador considera, no obstante, que esta diferencia estaría divulgada en D2 (CN210961413) y que la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir en D1 una o más partes de apoyo según las características (i).

Debemos discrepar respetuosamente.

La reivindicación 1 define una pluralidad de partes de apoyo (12p) del vaso de filtrado. Cuando el vaso de filtrado (10) se apoya sobre un sustrato, por ejemplo, en el fondo de un recipiente, queda un hueco entre el sustrato y el cuerpo de filtrado (14) y/o entre el sustrato y la base (17). A continuación, un flujo turbulento impulsado por un dispositivo de batido (70) recibido en el interior del vaso de filtrado (10) puede ser dirigido a través de la al menos una zona de filtrado (20) en la base (17) axialmente hacia abajo en el interior de dicho hueco, hacia el sustrato. Esto se ilustra, por ejemplo, en las figuras 2 y 24 de la presente solicitud tal y como se presentó.



Como se explica en la solicitud, las características distintivas (i) resuelven el problema técnico de cómo proporcionar un efecto emulsionante mejorado, véase:

“Thus, by Virtue of the one or more standing portions, the base and/or the filtering body, in particular a bottom longitudinal (axial) end thereof, do not directly contact against the bottom of the container when the filtering beaker is received in the container standing on the bottom of the container. Instead, an intermediate gap is created between the bottom of the container and the filtering body and/or the base by the one or more standing portions. The one or more standing portions hence operate as standing legs of the filtering beaker, keeping the filtering body and/or the base of the filtering beaker elevated with respect to the bottom of a container in which the filtering beaker can be received. This gap or separation between the filtering body and/or the base and the bottom of the container (substrate) may allow a turbulent flow driven by a blending device received within the filtering beaker to be directed through a filtering area or filtering areas arranged on the base of the filtering body axially downwards within said gap or separation towards the bottom of the container. As a result, an improved emulsifying effect can be achieved and the usability of the filtering beaker is improved”. (Solicitud PCT tal y como se presentó, página 12, líneas 14-27)

“As previously explained, the standing portions can be used for letting the filtering beaker rest on them on the bottom of a container when the filtering beaker is received within a container for producing the liquid emulsion, which is to be collected in the container, such that the standing portions abut against the bottom of the container and act as “standing legs” of the filtering beaker. Thanks to the standing portions, a vertical interspace remains between the base of the filtering portion and the bottom of the container in which the filtering beaker is received when the filtering beaker rests on the bottom of the container. The interspace may have a longitudinal extension equal to or greater than the height H. This interspace may allow a turbulent flow driven by a blending device received within the filtering beaker to be directed through a filtering area or filtering areas arranged on the

base of the filtering body, first axially downwards from the inner space of the filtering beaker into a space region enclosed by the standing portions, towards the bottom of the container, and then radially outwards through the one or more openings. As a result, an improved emulsifying effect can be achieved and the usability of the filtering beaker is improved.” (Solicitud PCT tal y como se presentó, página 13, líneas 15-28)

Como correctamente observa el examinador, la cuestión que debe abordarse para evaluar la supuesta obviedad es si las enseñanzas del estado de la técnica habrían llevado a la persona normalmente versada en la materia, en la fecha de prioridad, a reconfigurar el cilindro filtrante 100 de D1 para incorporar partes de apoyo, tal y como se definen en la característica (i) al buscar una solución al problema técnico de mejorar el efecto emulsionante.

El examinador consideró que D2 (CN210961413U) sugeriría el uso de partes de apoyo tal y como se definen en la reivindicación original 1. El solicitante respetuosamente discrepa.

Dicha configuración no se divulga ni sugiere en D2.

En primer lugar, ninguno de los documentos D1 y D2 hace referencia a la posibilidad de utilizar partes de apoyo tal y como se definen en la reivindicación 1 para resolver el problema técnico de optimizar un flujo turbulento impulsado por un dispositivo de batido alojado dentro del vaso de filtrado para generar una emulsión. En su lugar, D1 tiene por objeto la producción de bebidas mediante fermentación, mientras que D2 describe un exprimidor de limones convencional.

Por lo tanto, no hubiese resultado inmediato para la persona normalmente versada en la materia, en la fecha de prioridad, combinar las enseñanzas de los documentos D1 y D2, ya que ambos documentos se refieren a objetivos técnicos diferentes.

Incluso si el experto hubiera combinado las enseñanzas de D1 y D2 en la fecha de prioridad, no habría llegado a la configuración reivindicada actualmente.

Con respecto a D2, en su figura 5 se muestra un cartucho filtrante 2 con una cavidad superior 21 y una cavidad inferior 24. Una rejilla filtrante 22 divide la cavidad superior 21 en dos. En la pared exterior del cartucho filtrante 2 hay un tubo de descarga 26, y un extremo del tubo de descarga 26 está comunicado con el fondo de la cavidad superior 21. Cuando una cuchilla trituradora 23 opera para triturar limones, el zumo de limón resultante fluye hacia abajo a través de la rejilla filtrante 22 desde la parte superior de la cavidad superior 21 hasta la parte inferior de la cavidad superior 21 y, a continuación, sale del cartucho filtrante a través del tubo de descarga 26.

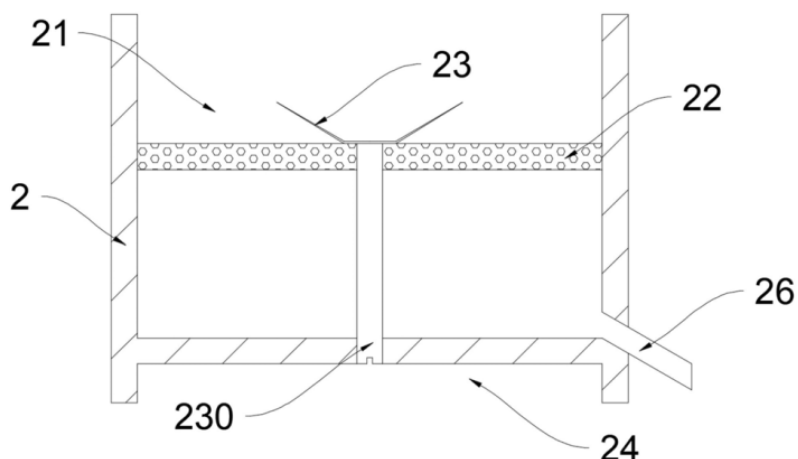


Fig. 5 del documento D2

Dado que el zumo de limón nunca fluye a través de la cavidad inferior 24, el examinador parece identificar, no la cavidad inferior 24, sino la parte inferior de la cavidad superior 21 con un «espacio» según la reivindicación 1 actual.



Sin embargo, según la reivindicación 1, el “hueco” definido en ella es una separación entre el sustrato, por ejemplo, el fondo de un recipiente en el que puede alojarse el dispositivo de filtrado reivindicado, y el cuerpo de filtrado (14) y/o la base (17), a través de la cual fluye un flujo turbulento impulsado por un dispositivo de mezcla (70) recibido dentro del vaso de filtrado (10).

Ni la parte inferior de la cavidad superior 21 ni la cavidad inferior 24 en sí pueden corresponder a un hueco tal y como se define en la presente reivindicación 1.

La parte inferior de la cavidad superior 21 está definida entre la rejilla filtrante 22 y la superficie superior sobre la cavidad inferior 24, no como una separación entre el cartucho filtrante 2 y un sustrato sobre el que se apoya, definido por las partes de apoyo. Por lo tanto, la parte inferior de la cavidad superior 21 no sugiere un espacio tal y como se reivindica actualmente.

La cavidad inferior 24 sí correspondería a un “hueco” en una posición tal y como se define en la reivindicación 1, entre el cartucho filtrante 2 y un sustrato sobre el que se apoya, definido por partes de apoyo. Sin embargo, en el documento D2 no se prevé ningún flujo a través de la cavidad inferior 24. Por lo tanto, la cavidad inferior 24 tampoco sugiere un espacio libre tal y como se reivindica actualmente.

Por consiguiente, el documento D2 no sugiere una reconfiguración del dispositivo divulgado en D1 que lleve a la persona normalmente versada en la materia al objeto de la reivindicación 1.

En consecuencia, respetuosamente se solicita una reconsideración de la objeción por parte del examinador.

3. Conclusión

En vista de los argumentos anteriores, el solicitante pide respetuosamente la reconsideración y la concesión de las reivindicaciones modificadas. En consecuencia, se solicita respetuosamente la retirada de las objeciones sobre las citadas reivindicaciones. El solicitante respetuosamente afirma que las reivindicaciones en mención y la argumentación anterior colocan esta solicitud en condiciones de autorización y se solicita una notificación a tal efecto.

4. Anexos

Respetuosamente allego a su Despacho:

- 4.1. Las Reivindicaciones en limpio, con las modificaciones realizadas en vista de las observaciones del Examinador.
- 4.2. Las Reivindicaciones con control de cambios, con las modificaciones realizadas en vista de las observaciones del Examinador.
- 4.3. La constancia del pago de la tasa por la solicitud de modificación voluntaria de las reivindicaciones.

5. Notificaciones

Recibiré notificaciones en nuestras oficinas ubicadas en la Carrera 10A No. 121-48, Apto. 102, Edificio Pacandé, Barrio Santa Bárbara, Bogotá, D.C., Colombia o en el correo electrónico info@herrero.com.co

Atentamente,


ADRIANA PAOLA PEÑARANDA URBINA
C.C 53.120.683 de Bogotá
T.P. 162.606 del C. S de J.